

PREGUNTAS FRECUENTES PRODUCTO UMAS-SANITAS VOCARE

1. **¿Qué es BUPA?** Es una compañía de Seguros de salud a nivel mundial a la que pertenece Sanitas.
2. **¿Dónde se puede consultar el cuadro médico de BUPA?** Se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.bupaglobal.com/en/facilities/finder>
3. **¿Es posible contratar este producto en Estados Unidos?** De momento no es posible. Este producto, para que sea lo más económico posible, excluye la asistencia sanitaria en EE.UU.
4. **¿Este seguro es para residentes en España que viajan fuera?** No. Este producto es para las personas que vivan fuera de España, tanto si son españoles, como si no lo son y tiene cobertura tanto en el país de residencia como cuando vienen a España.
5. **¿Es necesario que los asegurados sean españoles?** No es necesario. Puede darse de alta cualquier persona que viva en el extranjero y pertenezca a la Institución.
6. **¿Pueden darse de baja en cualquier momento?** Si, pueden darse de alta y de baja en cualquier momento. Lo importante es que **las altas hasta el 1 de agosto irán sin carencias ni preexistencias ni límite de edad en la contratación.** A partir de esa fecha, las altas requerirán cuestionario de salud y no podrán darse de alta los mayores de 75 años.
7. **¿Incluye el producto repatriación?** Sí, en caso de fallecimiento el producto incluye la repatriación a España (sea cual sea la nacionalidad).
8. **¿Qué se entiende por deducible?** Es la franquicia que se aplica en el caso de que un asegurado reciba asistencia en un país distinto del declarado.
9. **En el caso de que un asegurado esté de viaje fuera del país de residencia, ¿se aplica el deducible?** Si la asistencia es por urgencia, no se aplicaría la franquicia.
10. **¿Quién es el tomador de las póliza?** El tomador es UMAS y los asegurados son cada uno de los religiosos pertenecientes a las distintas instituciones.
11. **¿El pago se realiza por la Institución o por la persona asegurada?** El pago debe realizarse por la institución.
12. **¿En qué moneda se realizan los reembolsos?** El reembolso se realiza en la moneda que elige el asegurado.

13. **Cuando se rellena la hoja Excel de alta, ¿qué datos hay que poner?** Además de los datos habituales, es necesario poner la nacionalidad de cada asegurado, el teléfono móvil y email personal, pues es donde se les va a mandar comunicaciones de bienvenida y para darse de alta en la aplicación. así como la ciudad y país de residencia. Adicionalmente es importante señalar que en el campo de la dirección de contacto hay que poner la de la Institución en España, pues las tarjetas no se mandan al extranjero.
14. **¿Dónde se recibe la documentación?** En la dirección de España que hayan puesto en la plantilla.
15. **¿Hay cobertura en Puerto Rico?** No. En los países libres asociados no hay cobertura.
16. **Donde no hay cuadro médico de BUPA, ¿no hay cobertura? Sí hay cobertura. Hay cobertura en todo el mundo, salvo EEUU, tanto si hay cuadro médico de BUPA como si no lo hay.** En aquellos países en los que haya cuadro médico, se puede ir a esos centros en los que ya está establecido el pago directo. En aquellos donde no haya cuadro médico se puede ir a cualquier hospital y la asistencia se prestará a través del reembolso de gastos.
17. **¿Es necesario ser misionero para contratar este producto?** No es necesario. Cualquier persona perteneciente a la institución y que viva fuera de España podría asegurarse.
18. **¿Hay que pedir siempre autorización para ir al médico?** No, solo hay que pedir autorización en el caso de centros médicos que no estén concertados y a los que se quiera acudir y no adelantar dinero.
19. **¿Se puede ir al médico y no adelantar dinero?** En todo el cuadro médico concertado, o pidiendo autorización previa en aquellos centros que no estén concertados, se puede acudir al médico y no tener que adelantar el dinero.
20. **Si una persona cumple 75 años, ¿puede seguir asegurada?** Sí. No hay edad de permanencia. Lo único que se establece es un límite de edad para la contratación, y que se elimina hasta el 1 de agosto. Las personas mayores de 75 años solo pueden darse de alta antes del 1 de agosto.
21. **¿Si alguien vuelve a España, pierde su antigüedad?** En el caso de que algún asegurado regrese a España, se podrá dar de alta en cualquiera de las compañías aseguradoras que tenemos en UMAS.
22. **Un religioso que vive fuera, pero que está viajando constantemente, ¿tiene cobertura?** Tiene cobertura en el país de residencia y en España. En el resto de países tendría cobertura de urgencia.
23. **¿Un sacerdote diocesano que resida fuera puede contratar la póliza?** Si puede, pero se debe contratar desde su Obispado.

24. **¿Cuánto tiempo se necesita estar dado de alta para hacer uso del seguro?** No hay que esperar ningún tiempo. Desde el primer momento se puede hacer uso del seguro.
25. **¿Se puede elegir médico fuera del cuadro médico?** Sí, se puede elegir. Se puede hacer pago directo (no hay que adelantar dinero) o se paga y la compañía reembolsa el 100%
26. **¿Se puede incluir en el seguro a voluntarios o personas que tengan vinculación con la Congregación?** Si se puede.
27. **¿Cómo se consideran, a partir de agosto que es cuando finaliza el periodo promocional, la entrada de nuevos hermanos en la Congregación?** Si hay una nueva incorporación a la Congregación, no llevará ni carencias ni preexistencias. Entendemos que el límite de edad no aplicaría.
28. **¿El límite de 20 consultas es anual?** Sí, todos los límites de la póliza que aparecen en la presentación, son anuales. Las 20 consultas al año no incluyen pruebas diagnósticas.
29. **¿Dónde aparecen los teléfonos de contacto?** Los teléfonos están en la presentación y en las tarjetas que le llegará a cada asegurado.